



SUBVENCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA 2022

Aspectos relevantes relacionados con la reformulación

La reformulación no es obligatoria, aunque se recomienda valorar detenidamente la conveniencia de presentarla, en su caso, dado que comporta consecuencias en cuanto a la justificación final del proyecto.

Se recomienda leer todas las instrucciones e ir rellenando los documentos:

- **Doc básico1 Solicitud reformulación: Solicitud y Ficha del proyecto.**
- **Doc básico2 Reformulado**
- **Doc básico3 Presup reformulado: Reformulación del presupuesto y Resumen del presupuesto (según modalidad)**
- **Acuerdo de agrupación reformulado (si procede)**

Si el importe otorgado es inferior al importe que solicitasteis en su día, vuestro proyecto se considera susceptible de reformulación para ajustar los compromisos y las condiciones a la subvención otorgable.

En función de cuál sea la diferencia entre las dos cifras y si consideráis que la ejecución del proyecto se verá afectada por la minoración en la subvención otorgada, hará que os decantéis en un sentido u otro.

Si las fechas de realización del proyecto se han modificado respecto a las que indicasteis en la solicitud de la subvención, será necesario que indiquéis el periodo correcto en el ***Doc_básico1_Solicitud reformulación: Solicitud y Doc_básico2_Reformulado***. Se tendrán que mantener los requisitos siguientes:

- Que el proyecto se inicia durante el 2022 y que la duración máxima de la ejecución es de **12 meses**.
- Para verificar que el proyecto se ha iniciado en el 2022, será necesario que con la justificación presentéis como mínimo algún gasto de 2022 y alguna actividad que lo justifique.
- El plazo de presentación de las solicitudes de reformulaciones **por fechas finaliza el 31 de diciembre de 2022**. No se autorizarán reformulaciones respecto al calendario solicitadas con posterioridad a la fecha indicada. Solo en el caso de causas sobrevenidas y excepcionales que tendrán que justificarse adecuadamente a la solicitud de reformulación podrán aceptarse solicitudes de reformulaciones de calendario posteriores a la fecha indicada y, en todo caso, dentro de las fechas de ejecución del proyecto.

Instrucciones

Doc_básico1_Solicitud reformulación: Solicitud y Ficha del proyecto.

1. Rellenar todas las casillas sombreadas en color gris de la "Solicitud".
2. Rellenar todas las casillas sombreadas en color gris de la "Ficha de proyecto".

Doc_básico2_Reformulado

3. Rellenar todas las casillas sombreadas en color gris.

Doc_básico3_Presup_reformulado: Reformulación del presupuesto y Resumen del presupuesto (según modalidad)

Pestaña Reformulación presupuesto:

4. Rellenar las celdas en blanco de los cuadros:
 - PREVISIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE INICIAL
 - PREVISIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO REFORMULADO

Pestaña Resumen Presupuesto

5. Revisar que los datos que aparecen en la tabla GASTOS PREVISTOS son correctas.
6. Rellenar la tabla INGRESOS PREVISTOS (Previsión inicial ingreso total (color azul)+ Previsión reformulada ingreso total (color rosado)).
7. Imprimir las hojas en formato pdf.
8. Firmar los documentos, hoja por hoja. En caso de presentación de la documentación por vía telemática, es necesario que los firméis electrónicamente mediante certificado digital (no será válida la firma escaneada).
9. Si la solicitud se presentó por vía telemática, es necesario que registréis la documentación, telemáticamente, como trámite específico, dentro de la convocatoria específica como anexión de documentos adicionales y uséis el número de trámite que el sistema de registro os dio en el momento de la presentación de la solicitud de la subvención.
10. Si la solicitud se presentó presencialmente, es necesario que, preferentemente, registréis la documentación telemáticamente, como instancia genérica, mediante certificado digital, y os recomendamos que aviséis a la dirección de correo electrónico subvenciones_ec_solidaria@bcn.cat, para poder hacer un seguimiento, así como también en los casos que presentéis la documentación a través de una Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento, si no habéis podido obtener el certificado digital (los requisitos para obtenerlo los encontraréis en la Oficina Virtual de Trámites de la Sede Electrónica:
<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/>

SUBVENCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA 2022 Y EL
DESARROLLO DE PROYECTOS QUE EJECUTAN LA ESTRATEGIA ESS 2030 BCN
SOLICITUD DE REFORMULACION DEL PROYECTO SUBVENCIONADO



Nombre de la persona física, jurídica o agrupación:

NIF:

Yo, _____ con DNI _____, como representante legal de la organización arriba mencionada,

solicito la reformulación del proyecto subvencionado que figura a continuación:

Nombre del proyecto subvencionado

Coste total del proyecto presentado

Importe total de la subvención SOLICITADA

Importe total de la subvención otorgada

Coste total después de la reformulación

Código de subvención

Fechas inicio y final ejecución proyecto (presentadas inicialmente)

Fechas inicio y final ejecución proyecto (reformulación)

Tipo de reformulación/es que se presenta/an (marcar con una X en cada caso):

Reformulación por contenido

Reformulación por calendario

Reformulación por presupuesto

Los motivos de la solicitud de reformulación son:

Las modificaciones en el proyecto que se quieren reformular son:

Declaración responsable de la persona representante legal de la organización solicitante

Marcar con una X obligatoriamente las dos casillas y firmar la hoja, para validar la solicitud y adjuntar los documentos mencionados para que sea válida:

Esta reformulación no implica cambios sustanciales en el proyecto y respeta los motivos de su concesión, así como los objetivos, acciones e indicadores esperados en el proyecto original.

Os recordamos que:

Es necesario comunicar al Ayuntamiento de Barcelona cualquier alteración significativa que se produzca después del otorgamiento de la subvención y durante el periodo de ejecución del proyecto.

Es necesario hacer constar en los materiales gráficos de difusión y publicidad la frase: "Con el soporte del Ayuntamiento de Barcelona", de acuerdo con la normativa de imagen corporativa del Ayuntamiento de Barcelona. Previamente a su difusión y, dado el caso, en su impresión, es necesario remitir una copia de este material al órgano gestor para su aprobación.

Es necesario informar al órgano gestor sobre la realización de actos y jornadas de difusión asociados al desarrollo del proyecto, con una antelación mínima de 15 días. Previamente a su difusión, hay que remitir una copia del material gráfico al órgano gestor para su aprobación.

Se adjunta la ficha del proyecto reformulado, la reformulación del presupuesto, el documento básico 2 y se solicita que se acepte la reformulación que se presenta.

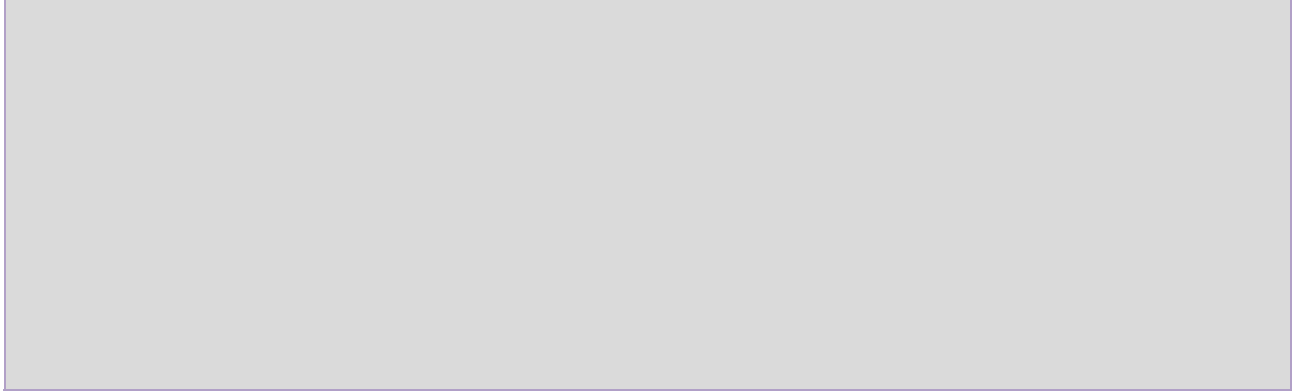
Localidad y fecha

Nombre y firma de la persona representante legal de la organización

PROYECTOS SUBVENCIONADOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA 2022 Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE EJECUTAN LA ESTRATEGIA ESS 2030 BCN

NOMBRE ORGANIZACIÓN		
Forma jurídica de la organización	Barrio de la organización	Distrito de la organización
TEMÁTICA /SECTOR PRINCIPAL DE LA ORGANIZACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN DURANTE EL 2022-2023		
TÍTULO PROYECTO SUBVENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA 2022		
Modalidad proyecto subvencionado	Barrio proyecto subvencionado	Distrito proyecto subvencionado
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA 2022, TENIENDO EN CUENTA LA REFORMULACIÓN		
REDES SOCIALES DEL PROYECTO SUBVENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA 2022		
<i>Página web:</i>		
<i>Facebook:</i>		
<i>Twitter:</i>		
<i>Instagram:</i>		
<i>Otras:</i>		

ACTIVIDADES PARA COMUNICAR DEL PROYECTO SUBVENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA 2022



Localidad y fecha

Nombre y firma de la persona representante legal de la organización



En caso de presentación de la documentación por vía telemática, es necesario imprimir/guardar las hojas en formato pdf y firmarlos electrónicamente mediante certificado digital (no será válida la firma escaneada).